

CONTRATO LABORAL BAJO FIRMA PRIVADA

ENTRE: De una parte, LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON, entidad creada al amparo de las leyes de la República Dominicana, con EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES (RNC) NUMERO 43005781-9, debidamente representada por el señor **FERNANDO MERCADO MOREL**, dominicano, mayor de edad, soltero, Director del Distrito Municipal El Limón,, titular de la cédula de identidad y electoral número 065-0028105-7, domiciliado y residente en la calle Principal, del Distrito Municipal El Limón, Provincia Samaná, República Dominicana, quien para lo que sigue del presente contrato se denominará LA PRIMERA PARTE O POR SU PROPIO NOMBRE, y de la otra parte, el señor **ESTARLYN CARELA MORILLO**, dominicano, mayor de edad, soltero, periodista, titular de la cedula de identidad y electoral número 066-0024129-0, domiciliado y residente en el Paraje Manuel Chiquito, del Distrito Municipal Las Galeras, Provincia de Samaná, República Dominicana, quien para lo sigue del presente contrato se denominarán: LA SEGUNDA PARTE O POR SU PROPIO NOMBRE,-----

PREAMBULO

ATENDIDO: A que el señor **FERNANDO MERCADO MOREL**, es el Director del Distrito Municipal El Limón;

ATENDIDO: A que el señor **ESTARLYN CARELA MORILLO**, es el productor del programa SAMANÁ EN SINTONIA, el cual transmite de Lunes a viernes de 7:00 P.M. a 8:00 P.M. por plataforma digital y televisión;

ATENDIDO: A que el señor **FERNANDO MERCADO MOREL**, ha manifestado interés en publicitar la ejecutoria de dicho Distrito Municipal;

ATENDIDO: A que el señor **ESTARLYN CARELA MORILLO**, ha manifestado interés en realizar dicho trabajo;

ATENDIDO: A que este preámbulo es parte integral del presente documento;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LAS PARTES, señores: **FERNANDO MERCADO MOREL** y **ESTARLYN CARELA MORILLO**, acuerdan llevar a cabo un sistema de publicidad consistente en lo siguiente:

LA SEGUNDA PARTE, señor **ESTARLYN CARELA MORILLO**, se compromete a realizar la publicidad de la Junta Distrital de El Limón, en su programa SAMANÁ EN SINTONIA, en la plataforma digital y televisión el cual se transmite de Lunes a viernes de 7:00 P.M. a 8:00 P.M.

LA PRIMERA PARTE, señor **FERNANDO MERCADO MOREL**, se compromete a realizar el pago todos los días Treinta (30) de cada mes de los recursos de la Junta Distrital de El Limón;-----

SEGUNDO: EL precio convenido entre las partes, es de Diez Mil Pesos dominicanos (RD\$10,000.00) mensual, suma que LA PRIMERA PARTE, señor **FERNANDO MERCADO MOREL**, pagará todos los días Treinta (30)



de cada mes iniciando el Treinta (30) de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).-----

TERCERO: El tiempo convenido entre las partes para el arrendamiento precedentemente señalado es de Un (01) año pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes; -----

CUARTO: El presente contrato obliga tanto a las partes contratantes como a sus continuadores jurídicos.-----

QUINTO: Las partes manifiestan su conformidad con lo estipulado en el presente contrato y para lo no estipulado se remiten al derecho común; -----

SEXTO: queda expresamente establecido entre las partes, que la publicidad objeto del presente contrato se realizará todos los meses de Lunes a Viernes a la hora indicada de manera puntual y permanente salvo caso fortuito o de fuerza mayor, tales como enfermedad del productor o fenómenos atmosféricos, asimismo, LA PRIMERA PARTE, señor **FERNANDO MERCADO MOREL**, hará el pago los días Treinta (30) de cada mes sin ningún tipo de dificultad ni demora;-----

Hecho, leído y firmado de buena fe, en dos (02) originales del mismo tenor y efecto, una para cada una de las partes, En el Municipio Santa Bárbara, Provincia Samaná, República Dominicana, a los Treinta (30) día del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025); -----


FERNANDO MERCADO MOREL
PRIMERA PARTE


ESTARLYN CARELA MORILLO
SEGUNDA PARTE

YO, **DR. WILSON PHIPPS DEVERS** Notario público de los del Número del municipio de Samaná, provincia Samaná, Matricula No.6575; dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.065-0001939-0, estudio profesional abierto en la calle María Trinidad Sánchez No.6, **CERTIFICO Y DOY FE**, de que las firmas que aparecen al pie del presente documento de los señores: **FERNANDO MERCADO MOREL** y **ESTARLYN CARELA MORILLO**, de generales que constan, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, y quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, de que son esas las firmas que ellos acostumbran usar en todo el acto de su vida, tanto pública como privada. En el Municipio Santa Bárbara, Provincia Samaná, República Dominicana, a los Treinta (30) día del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).. -----


DR. WILSON PHIPPS DEVERS
Notario Publico

